

**INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TESLP-JDC-67/2019 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL QUE VINCULA AL CEEPAC PARA COADYUVAR CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ EN LA CONSULTA INDÍGENA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS**

En acuerdo dictado dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano con número de expediente TELSP/JDC/67/2019 dictado por el Tribunal Estatal Electoral se vinculó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a coadyuvar con el Ayuntamiento de San Luis Potosí y las comunidades indígenas en la instrumentación, confección, implementación y ejecución de todas las acciones tendientes a elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, concretamente en el punto resolutivo sexto de la sentencia antes señalada.

En acatamiento a lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

1. Con fecha 16 de enero de 2024, se recibió, a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el oficio número SG/123/2024 suscrito por el licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo, secretario general del Ayuntamiento de San Luis Potosí y dirigido a la doctora Paloma Blanco López, presidenta del citado organismo electoral, a través del cual, extiende invitación para asistir a la reunión informativa sobre el inicio del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas para el establecimiento del mecanismo de elección de la directora o director de la Unidad Especializada de Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

La convocatoria tuvo lugar el 27 de enero de 2024 a las 9:00 horas en el auditorio Socorro Blanc Ruiz de la Unidad Administrativa Municipal y en representación de este organismo electoral, asistieron la consejera electoral, maestra Zelandia Bórquez Estrada y Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión.

2. En virtud de lo anterior, la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, convocó a una reunión de trabajo con el objetivo de conocer los trabajos realizados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, en atención a la sentencia TESP/JDC/67/2019.

La citada reunión tuvo verificativo el 22 de febrero de 2024 en el auditorio de CEEPAC, con duración de una hora, en la cual, el licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo realizó una exposición de los trabajos realizados hasta ese momento en relación con el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas para el establecimiento del mecanismo de elección de la directora o director de la Unidad Especializada de Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Por parte del Ayuntamiento de San Luis Potosí, asistieron a la reunión, además del secretario general nombrado en el párrafo anterior, el licenciado José Juan Rivera, director de asuntos jurídicos de la Secretaría, el maestro Edwin Michel Hernández Piña, asesor especializado en asuntos indígenas de la Secretaría General, María Olga Cepeda Guardiola, coordinadora especializada, maestra Ingrid Alejandra Torres, directora de planeación estratégica de la Secretaría Técnica, licenciado Daniel Colin Pérez, asesor jurídico de la Secretaría Técnica, Aureliano Gama Bazarte, jefe de la oficina de la Secretaría General y el licenciado Carlos Rafael Pérez Márquez, asesor de la Secretaría General.

En tanto que, por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, estuvieron presentes, la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta, la maestra Zelandia Bórquez Estrada, consejera presidenta de la Comisión Permanente de Género e Inclusión, el maestro Juan Manuel Ramírez García, consejero electoral, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, secretario ejecutivo, la maestra Karla Patricia Solís Dibildox, directora ejecutiva de asuntos jurídicos, la maestra Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión y el maestro Luis Eduardo Cuéllar Ochoa, coordinador de vinculación y relaciones institucionales.

Uno de los acuerdos derivados de esa reunión de trabajo, fue que el Ayuntamiento de San Luis Potosí convocaría al CEEPAC a todas las acciones derivadas de este proceso, mientras que CEEPAC designaría a una persona enlace para integrarse al Grupo Interinstitucional para los trabajos correspondientes a la elección de la persona directora de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

3. Con fecha 4 de marzo de 2024, se recibió, a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el oficio número SG/778/2024 suscrito por el licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo, secretario general del Ayuntamiento de San Luis Potosí y dirigido a la doctora Paloma Blanco López, presidenta del citado organismo electoral, a través del cual, extiende invitación para asistir a reunión de trabajo para socializar con la entidad normativa a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Consulta Indígena, los resultados de la sesión informativa del 27 de enero.

La reunión de trabajo se desarrolló el 7 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General en la Unidad Administrativa Municipal y en representación de este organismo electoral, asistieron la maestra Zelandia Bórquez

Estrada, consejera presidenta de la Comisión Permanente de Género e Inclusión y Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión de CEEPAC.

4. Por otra parte, en seguimiento a los acuerdos de la reunión del 22 de febrero de 2024, se designó a Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión de CEEPAC, como representante para integrar el Grupo Interinstitucional para los trabajos de la elección de la persona que dirigirá la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, lo cual se comunicó oficialmente a la Secretaría General de éste, a través del oficio CEEPC/PRE/643/2024 el 13 de marzo de 2024 signado por la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta de CEEPAC.
5. El 5 de junio de 2024 se recibió, a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, copia del escrito de misma fecha, suscrito por Juan García Monroy y Mariela Hernández Martínez, el cual dirigen a diversas autoridades, a través del cual manifiestan diversas inconformidades relacionadas con la conformación del Grupo Técnico Operativo del proceso motivo de este informe.
6. En virtud de lo anterior, el 12 de junio de 2024, la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta de CEEPAC envió oficio número CEEPC/SE/2554/2024 al licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo, secretario general del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del cual solicita apoyo para conocer el estado que guarda el proceso de consulta en cita, toda vez que el organismo electoral no había recibido comunicación desde el 7 de marzo de 2024.
7. Con fecha 13 de junio de 2024 se recibió, a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el oficio SG/1715/2024, suscrito por el Mtro. Edwin Michel Hernández Piña, asesor especializado en asuntos

indígenas de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del cual remite legajo de 14 catorce fojas útiles, las acciones desplegadas en el periodo marzo-abril de 2024 como parte de los trabajos de la consulta para definir el procedimiento y elección de la persona que dirigirá la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

8. Con fecha 21 de junio de 2024 se recibió a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el oficio SG/2050/2024 suscrito por el Mtro. Edwin Michel Hernández Piña, asesor especializado en asuntos indígenas de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del cual, remite invitación para asistir en la capacitación de las personas integrantes del Grupo Técnico Operativo, impartida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) referente a la metodología para la realización del padrón de comunidades y pueblos indígenas del municipio.

La convocatoria tuvo lugar el 25 de junio de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal y en representación de este organismo electoral, asistió Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión, en calidad de enlace institucional.

9. Con fecha 2 de julio de 2024 se recibió a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el oficio SG/2128/2024 suscrito por el Mtro. Edwin Michel Hernández Piña, asesor especializado en asuntos indígenas de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del cual, solicita gestionar ante el Instituto Nacional Electoral (INE) una capacitación en materia de autoadscripción calificada para integrantes del Grupo Técnico Operativo de la consulta.

En atención a lo anterior, la doctora Paloma Blanco López envió el oficio CEEPC/PRE/2779/2024 al licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, vocal ejecutivo de la Junta Local Electoral Ejecutiva en San Luis Potosí, haciendo propia la solicitud antes descrita.

En respuesta a la comunicación que antecede, con fecha 16 de julio de 2016 se recibió correo electrónico por parte de la maestra Marisol Vázquez Piñón, subdirectora de investigación y formación de la Unidad Técnica de Género del INE comunicando los datos de la mesa de trabajo en materia de autoadscripción calificada. La mesa de trabajo tuvo lugar en modalidad virtual el jueves 18 de julio de 2024 de 16:00 a 17:00 horas.

- 10.** Por otra parte, el 17 de julio de 2024 se recibió a través de la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el oficio SG/2323/2024 suscrito por el licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo, secretario general del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del cual, convoca a una reunión informativa con el Grupo Técnico Interno del municipio.

La reunión tuvo verificativo el 18 de julio de 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General del Ayuntamiento y fue atendida por Carmen Fabiola Rivera Rojas, en calidad de enlace institucional designada por CEEPAC, y versó sobre las acciones vinculadas a la relación de documentos que se anexa, de los cuales se entregó al CEEPAC un legajo certificado, para conocimiento.

- 11.** El 8 de agosto de 2024, el Mtro. Edwin Michel Hernández Piña, asesor especializado en asuntos indígenas de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, envió a este organismo electoral, correo electrónico a través del cual solicitó realizar las observaciones que se consideraran necesarias a la propuesta de convocatoria para el proceso de consulta, que sería presentada a la entidad normativa con

posterioridad. Al respecto, las consejerías electorales integrantes de la Comisión Permanente de Género e Inclusión, así como, la Coordinación de Género e Inclusión del organismo, propusieron algunas adecuaciones, mismas que se comunicaron al maestro Hernández Piña, por correo electrónico, a través de la Coordinación de Vinculación de CEEPAC.

- 12.** El 12 de agosto de 2024, la Coordinación de Vinculación de CEEPAC recibió comunicación económica del Mtro. Edwin Michel Hernández Piña, en relación con el oficio INDEPI/CI-053/2024 suscrito por el C. Filemón Hilario Flores, director general del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, mediante el cual invitaba a la Sesión de la Entidad Normativa, con el objetivo de presentar la *“Convocatoria para la consulta para definir el procedimiento y elección del director o directora de la unidad especializada de atención a pueblos y comunidades indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí”*, con verificativo el 13 de agosto del año en curso en punto de las 12:00 horas en la sala de juntas de las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, ubicadas en la calle Mariano Arista número 340 zona Centro.
- 13.** El 13 de agosto de 2024, en representación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asistió Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión, a la presentación de la convocatoria de la *Consulta para definir el procedimiento de elección del director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí*, la cual, de acuerdo con la información recibida por el licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo, secretario general del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en esa misma fecha se presentó en el Periódico Oficial para su publicación.

- 14.** El 28 de agosto de 2024, la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta de CEEPAC envió al Ayuntamiento de San Luis Potosí, el oficio CEEPC/PRE/3049/2024, a través del cual solicitó conocer la metodología de la jornada consultiva, así como, considerar al personal de CEEPAC como observadores de la misma.
- 15.** Derivado de la comunicación anterior, el 5 de septiembre de 2024 se recibieron en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, el oficio SG/2956/2024 signado por el maestro Edwin Michel Hernández Piña, a través del cual informa que, en la reunión de trabajo del Grupo Técnico Operativo de 3 de septiembre de 2024, se acordó solicitar al CEEPAC apoyo para realizar funciones de escrutinio de la votación emitida de conformidad con el mecanismo elegido por las comunidades y pueblos indígenas, así como, una persona representante del Consejo para que sea parte de la mesa que presidirá dicha la asamblea electiva, asimismo, se recibió el oficio SG/2957/2024 mediante el cual, el maestro Hernández Piña remite acta de la reunión de trabajo del Grupo Técnico Operativo celebrada el 28 de agosto de 2024, en la cual, solicita al Ayuntamiento de San Luis Potosí, cambio de sede para la Asamblea Municipal de Elección, derivado de la expectativa de asistencia y participación.
- 16.** Adicionalmente, el 9 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la cual participaron autoridades municipales, así como, consejerías electorales y personal de CEEPAC a fin de definir algunos aspectos logísticos relativos a la jornada consultiva.
- 17.** De acuerdo con la información recibida por el Grupo Técnico Operativo y el Ayuntamiento de San Luis Potosí, en relación con el número de personas facultadas para votar, el espacio en donde se llevaría a cabo la jornada consultiva y la



metodología dispuesta para emitir el voto, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, envió comunicación oficial al Ayuntamiento de San Luis Potosí, para acreditar a cuarenta y dos personas que fungirían como escrutadoras en la jornada consultiva.

- 18.** El sábado 14 de septiembre de 2024, en acatamiento a la sentencia TELSP/JDC/67/2019, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana coadyuvó con el Ayuntamiento de San Luis Potosí en la etapa de registro de candidaturas, como en el escrutinio de votos llevado a cabo en la asamblea general de la jornada consultiva, dando a conocer los resultados del mismo, a los pueblos y comunidades indígenas asistentes y entregando las evidencias al Grupo Técnico Operativo.
- 19.** Con fecha 18 de septiembre se recibió a través de Oficialía de Partes, escrito de personas que se identificaron como representantes de diversos pueblos indígenas, a través del cual solicitan el recuento de votos, al cual se ha dado debida respuesta.